ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. [illegible]
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10 50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 3 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.090

EL SIGLO

Al menudeo

Un periódico del Durazno, que no está á partir de un confite con la actual administracion departamental, formula graves denuncias respecto al comisario de la 7.ª seccion.

Demetrio Trias ha sido torturado, así como tambien Fausto Leal, á quien despues de aplicársele el cepo colombiano dióssele una paliza.

Tal es la esencia de lo que relata el colega, añadiendo la salvedad del *segun dicen*.

No seria milagro que algo así hubiera sucedido, pues no se desarraigan en un dia vicios inveterados que los ha venido manteniendo y fomentando,—mas que los malos instintos,—la ignorancia de los unos y la complacencia delictuosa de los otros.

Debemos esperar que, como comienzo práctico en las reformas cuya base será el Congreso Policial que acaba de celebrarse, rodeado de los mas plausibles propósitos, se investigarán con especial interes esas denuncias, rigiendo la resolucion inquebrantable de castigar ejemplarmente si resultasen probadas.

En caso contrario, la calumnia quedaría aplastada y así aumentarian el respeto y la confianza en beneficio de la autoridad.

***

Sigue en sus conquistas invalorables la Liga Patriótica de Enseñanza, institucion de que es alma en el departamento de Soriano el doctor Pereira Nuñez.

En aquella próspera zona de nuestro territorio, donde el cultivo de la vid y los dones de Céres aumentan dia á dia la riqueza pública y el bienestar individual, el movimiento instructivo avanza y se difunde, impulsado por el esfuerzo y por la constancia de ciudadanos y extranjeros cuyo afan es suprimir en nuestra campaña la aridez de la ignorancia.

El hecho último, que á la prensa ofrece nueva y gratísima oportunidad de estimular esa labor fecunda, es la apertura en Palmitas de una escuela primaria gratuita, con 17 catecúmenos de la civilizacion.

Una carta de don Vicente Marconi, dando cuenta del acto, enumerando las dificultades materiales que se han vencido, fortalece el patriotismo con esta frase de Artigas: «sean los orientales tan ilustrados como valientes,» —frase que se agiganta si se considera la época emocionaria y las circunstancias en que fué proferida con profético acento.

***

En otro sitio de este número aparece un estudio que, tanto interesa á las investigaciones científicas como á la curiosidad profana, puesto que el tema es la potabilidad de las aguas corrientes que en general proveen á las necesidades de Montevideo y sus cercanías, representadas por el consumo diario y constante de ciento cincuenta mil seres humanos, radicados en la planta urbana y en parte de los alrededores.

Ese trabajo, leido anoche en la Sociedad Médica, dió motivo á estensa controversia cuyo resultado inmediato fué el nombramiento de los doctores Scoseria y Morelli y del profesor Carlosena, quienes dictaminarán á fin de que las conclusiones que oportunamente se adopten puedan servir para ilustrar el juicio del gobierno y de las autoridades científicas respecto á un punto intimamente relacionado con la higiene pública.

***

La prensa de la campaña nos permite ofrecer algunos valiosos testimonios, populares y oficiales, que mucho contribuyen á disminuir la impresion causada aquí por el deplorable retraimiento de las asociaciones italianas,—retraimiento en el que se descubre la ofuscacion del patriotismo, un estravío pasajero al cual es inútil oponerle la razon en determinadas circunstancias.

Léase el suelto titulado *Italia en el Uruguay*, y que sus conceptos y espíritu sirvan para restablecer en todo su pureza la verdad adulterada por exageraciones transitorias, sin duda alguna sinceras, pero opuestas á la justicia y al interés permanente de pueblos y gobiernos.

Fénix.

Carnot

BUENOS AIRES, Julio 3, (10.30 a. m.)—La ciudad amaneció completamente embanderada con los pabellones argentino y francés, enlutados. Todo hace prever que los funerales en honor de Carnot serán espléndidos.

Durante todo el dia de ayer estuvo reunido el comité Carnot, tomando las últimas disposiciones para ese gran acto.

La sociedad La Patria, formada en su casi totalidad por antiguos militares, ha encomendado á sus socios, ostenten las insignias y medallas militares conmemorativas y condecoraciones.

La Cámara Sindical de la Bolsa ha decidido como homenaje á la memoria de Carnot, suprimir hoy la primera rueda en las operaciones.

Las casas de comercio han resuelto cerrar sus puertas hasta las dos de la tarde.

Despues de los funerales, como comuniquéles ayer, se formará la columna cívica que desfilará ante la casa de gobierno y el congreso, acompañando despues al ministro francés hasta su domicilio, donde se disolverá enseguida.

Las compañías de navegacion Mensajerías Marítimas, Chargeurs Reunis y Transportes Marítimas, cerrarán sus puertas.

Los buques de esas compañías tienen el pabellon á media asta.

El gobierno nacional dictó un decreto ordenando que la bandera nacional permanezca á media asta durante todo el dia de hoy, en los establecimientos de la nacion.

Hoy no se dará clase en la Facultad de Derecho, para que los estudiantes se asocien á la columna cívica.

Durante toda la noche ha trabajado en la Catedral un ejército entero de obreros, en la construccion del tablado para la orquesta y colocacion del catafalco y ornamentacion de la Iglesia.

Toda la Iglesia está enlutada desde el techo, del cual penden lámparas funerarias.

En el coro se ha levantado un grandioso catafalco, alrededor del cual colocáronse 20 candeleros y coronas que ya pasan de 100.

De un hermosísimo dosel colocado en la cúpula despréndense cuatro grandes cortinados negros, sembrados de lágrimas de oro, (como corresponde), que sujetos encima de las columnas, caen á lo largo de estas, formando la cámara mortuoria.

El catafalco ostenta en iniciales de oro Sadi Carnot, y un gran cordon de la Legion de Honor prestada por el doctor Pellegrini y la bandera francesa cubriendo la parte del túmulo.

La corona enviada por Saenz Peña ocupará el centro del catafalco.

—Se han colocado frente al coro sillones que ocuparán el presidente de la República y sus ministros.

La orquesta ocupará el tablado construido en la puerta principal del templo.

—La Colonia francesa de Chile suspendió las fiestas del 14 de Julio con motivo de la muerte de Carnot. El sábado próximo celebraránse allí solemnes honras fúnebres en homenaje de la memoria del inolvidable magistrado.—*El corresponsal.*

La materia orgánica

De las aguas de Santa Lucía

COMUNICACION DIRIJIDA Á LA SOCIEDAD DE MEDICINA POR LOS PROFESORES CARLOSENA Y GUGLIELMETTI Y LEIDA EN LA SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1894.

Hace un mes que diariamente damos á la publicidad nuestros análisis del agua corriente de consumo en la capital. De ellos resulta que en Junio ha contenido una cantidad de materia orgánica, expresada en oxígeno, que ha fluctuado entre un mínimun de gm. 0,00305 y un máximun de 0,00435, y que desde el dia 12 esa cantidad ha superado á gm. 0,004.

Con frecuencia, hemos hallado variaciones sensibles de un dia á otro, siendo la mayor la del 5 al 6 que fué de 0,00105.

Estas variaciones, por lo demás las hemos observado otras muchas veces, y en el mes que media del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre ppdos. en que la materia orgánica del agua oscilaba entre gm. 0,002 y 0,003, se presentaron tambien diferencias sensibles en 24 horas, que llegaron á 0,00050.

Aparte del aumento real y absoluto que de un dia á otro puede existir en la materia orgánica, es sabido que otras causas pueden hacer variar en una misma agua, dentro de ciertos límites y en cortos períodos de tiempo, la cantidad que pueda contener. Ferrand, de Lyon, dice textualmente á propósito de estas variaciones:

«La materia orgánica, mas ligera que las otras sustancias que el agua contiene en suspension, se precipita la última durante el reposo de la noche, cuando el líquido se halla tranquilo en las cañerías. Y por la mañana, cuando se abren las canillas de alimentacion, sufre una sacudida la masa acuosa y pasa primero la materia orgánica» (*Prothiere-Eaux potables.*)

Mas profundas son las variaciones que se observan con las estaciones. En los meses de Setiembre á Abril ppdos. el agua de Santa Lucía ha contenido menos de gramos 0.003 de materia orgánica por litro, calculada en oxígeno.

A fines de Abril llegó á 0,003, y en Mayo sobrepasó esta cantidad para alcanzar á más de 0,004 en Junio, habiendo sucedido algo muy idéntico en años anteriores.

Puede observarse que este aumento progresivo de materia orgánica coincide con la entrada del otoño, la estacion lluviosa que orígina crecientes que agitan y remueven el fondo del rio y de sus afluentes y que arrastran los detritus acumulados en sus márgenes.

La determinacion de la materia orgánica total del agua presenta más grande interés para la higiene cuando puede investigarse su origen y la causa de la contaminacion del líquido, pues si ciertas materias de origen vegetal pueden ser toleradas, no debe haber tolerancia en lo que concierne á las de origen animal. Los procedimientos químicos permiten determinar la naturaleza de la materia orgánica del agua por sus productos de descomposicion, nitritos, nitratos, ázoe amoniacal, ázoe albuminoide ácido sulfhídrico, y á ellos hemos recurrido á fin de alcanzar tan útil determinacion.

Todos los productos citados los hemos investigado cuidadosamente, no encontrando en el agua corrientes nitritos, nitratos ni ácido sulfhídrico, pero hallando en ella el ázoe amoniacal y el ázoe albuminoide, que corresponden ambos, y mas particularmente el último, á la descomposicion de materia orgánica animal. El procedimiento que hemos seguido para investigar el ázoe amoniacal ha sido el de Crispo, es decir, la destilacion del agua adicionada de bicarbonato sódico, recojiendo los vapores en un tubo de absorcion que contiene reactivo de Nesler recientemente preparado. El ázoe albuminoide lo hemos investigado por la oxidacion y transformacion en amoniaco de las materias albuminoideas, mediante el permanganato potásico fuertemente alcalinizado, operando sobre el residuo de la evaporacion del agua con bicarbornato sódico, á fin de expulsar préviamente el ázoe amoniacal.

En ambas operaciones, el resultado ha sido marcadamente positivo, permitiéndonos afirmar que el agua contiene proporciones sensibles de ázoe amoniacal y de ázoe albuminoide, lo que indica que se halla contaminada con materias animales.

Por lo demás, concuerda perfectamente esta afirmacion con la existencia demostrada del *coli commune* en las aguas corrientes, y tal vez de otros bacillus intestinales cuya investigacion persigue nuestro compañero el doctor Morelli.

Nos proponemos dosificar el ázoe amoniacal y albuminoide del agua, y hemos comenzado ese trabajo esperando que en la próxima sesion de esta Sociedad podamos dar cuenta de la determinacion cuantitativa de estos elementos.

En defensa propia

Carta de un revolucionario brasileño

Uno de estos dias extractamos una publicacion hecha en el diario *O Canavarro* de Rivera, contra el manifiesto que habia dirigido á sus correligionarios el señor Annibal Cardoso, excitándoles á deponer las armas y poner término á la revolucion. Con referencia á dicha publicacion, nos dirige el señor Cardoso una carta de la que trascribimos los párrafos principales, en la imposibilidad de publicarla íntegra:

«Cuando me retiré de la revolucion, dice, ésta no habia tenido ningun fracaso; por el contrario, estaba en su período de mayor pujanza; la dejé en la segunda quincena de Febrero, despues de la rendicion de Lapa, cuando dominábamos con soberanía y sin sombras de desastres militares, los territorios de Paraná y Santa Catalina.

«El primer fracaso de la revolucion fué el 13 de Marzo en la bahía de Rio Janeiro (rendicion de Saldanha) y la carta que yo escribí al almirante Mello (la cual esclarece bien estas cuestiones), fué fechada en Paranaguá el 25 de Febrero. Cuando nos llegó la noticia de la entrega de Saldanha, yo tenia en mi poder la respuesta del almirante Mello y ella bastaría á demostrar que dejé la revolucion en la época de su mayor prosperidad.

«Los miembros del gobierno provisorio, los principales funcionarios (jefes de secretaría, jefes de telégrafos, jefes y delegados de policía, etc. etc.) ninguno percibia un centavo de sueldo, antes por el contrario, la mayoría de ellos gastaban ahorros que con sacrificios habian llegado á reunir en su honrado trabajo. Estos al abandonar la lucha, tuvieron que recurrir con dolor á empréstitos para trasladarse fuera de los dominios revolucionarios.

«Si la abandoné fué porque empezaba á descubrirse antipatriótica y queria continuar ejecutando los mismos procedimientos que veníamos reprobando y por los cuales nos vimos obligados á tomar las armas.

«Comenzaban los señores revolucionarios, embriagados por los triunfos sucesivos, á cometer desatinos y desaciertos, y á los compañeros que con calma, prudencia y entereza los llamaban al cumplimiento del extricto deber cívico, se les amenazaba con el degüello!

«Esta última declaracion me veo obligado á hacerla principalmente en homenaje á nobles compañeros que dieron todo su esfuerzo por el triunfo de la revolucion mientras ésta tuvo un objetivo claramente patriótico, y los cuales por culpa de la mala direccion que se imprimió en el último período yacen encerrados hoy en las mazmorras del tirano y no pueden venir personalmente á confundir á sus gratuitos detractores.»

La payada Vazquez-Madriaga

En el teatro Apolo

Buenos Aires, 2—Hace muchos años que no tenia lugar una *payada* en público, y quizá esta causa contribuyó anoche á que el teatro Apolo, á las siete y media de la noche, ya se encontrara completamente repleto.

A las ocho no quedaba en el teatro un solo sitio desocupado; los palcos contenian cada uno doce ó mas personas, y por los pasillos era imposible transitar.

La policía se vió en la necesidad de formar un cordon que impidiera la entrada á mas de quinientas personas que se quedaron sin ella, por haberse concluido en boletería y que amenazaban penetrar por fuerza.

Despues de algunos ejercicios de prestidigitacion, el público impaciente exigia que empezase el contrapunto entre los payadores Vasquez y Madriaga.

Levantado el telon, apareció Madriaga, quien hizo una presentacion muy aplaudida.

Tocóle en seguida el turno á Vasquez, que manifestó que no buscaba gloria para sí en la jornada, sino gloria nacional.

Empezó Madriaga hablando de la historia de la República Oriental, citando á Artigas y Lavalleja. Vazquez le contesta que no habia citado ningun hecho histórico y le pidió que siquiera hiciera la historia de los patriotas que habia citado, excusándose de contestar su contendor por no conocerlos, segun declaró; por cuya causa Vazquez los historió, pasando despues á hablar de San Martin y Belgrano, lo que le valió grandes aplausos.

Sin contestar Madriaga á lo dicho, pidió que se cantara por cuartetas, á lo que accedió su contrario.

Vasquez dijo, que no habiendo podido conseguir que su contrario lo siguiera en ningun tema, pedia al veterano Trejo, que se encontraba presente, que diera alguno.

Accediendo al pedido, Trejo indicó á Santos Vega, tema que fué apenas desarrollado por Madriaga, y que Vazquez refutó sosteniendo que Santos Vega no habia existido.

Refiriéndose Vazquez en su canto á su estadía en Montevideo dijo que habia cantado las glorias argentinas y diseñado la figura política del doctor Alem, lo que le valió muchos aplausos.

En seguida, como no le contestara su contrario, hizo varios cargos al payador Gibino Ezeyza, por haberse ocupado de él, y lo invita á cantar, asegurando que se encontraba en el teatro, cosa que no es de suponer, pues no se presentó.

Despues de pedir tema á su contrario y cuando parecia que recien la lucha se iba á empezar, Madriaga manifestó que se consideraba vencido.

Entonces Vazquez pidió órden al público en razon de las numerosas señoras que allí se encontraban, y se despidió, dando las gracias al público por los aplausos de que habia sido objeto.

Y así terminó esta payada para la cual fué desafiado el argentino Vazquez, por carta que publicó *La Prensa.*

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 3 de Julio de 1894, á las 10 de la mañana:

Temperatura del aire, 9° c.

Idem del agua, 13° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard Líquido ácido), grm. 0 00380.

Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia, fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

Potable—La que contiene menos de 0.002.

Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

Mala—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua en el dia de hoy debe considerarse como *sospechosa.*

Rio Grande

Telegrama de la Legacion del Brasil en Buenos Aires:

Porto Alegre, Julio 2 de 1894—Despues de la brillante victoria alcanzada el 23 del mes último pasado por las fuerzas legales que componen la division del norte, como ya lo comuniqué á esa legacion, el coronel Salvador Pinheiro formando la vanguardia de las tropas vencedoras siguió hasta Paso Hondo.

Allí supo que los jefes revolucionarios que fueron derrotados, Gumersindo Saraiva y Prestes Guimaraens, iban con 200 hombres con rumbo á la Soledad.

Gumersindo iba desanimado por haber perdido muchos oficiales, entre ellos sus dos hermanos Cesario Saraiva, muerto, y Aparicio Saraiva, baleado en la ingle.

Está probado que el lomillo que apareció ensangrentado era de Aparicio y no de Gumersindo como se creia.

Aparicio consiguió escapar por encontrarse cerca del monte.

Murieron además de los jefes revolucionarios el mayor Sanchez, João Borges, el jefe de Soledade y el coronel Colombo Leone comandante del batallon polaco.

Los revolucionarios vencidos salieron de Paso Fondo á pié, en completo desbande y desalentados, penetrando al monte en todas direcciones.

Las bajas son calculadas en mil hombres. Vánse encontrando cadáveres en los caminos y en las zanjas.

Gumersindo, desesperado, dice que nunca sufrió tamaño desastre.

Las fuerzas legales que van en persecucion de Gumersindo y Prestes han dispuesto las cosas de modo que impidan la fuga de aquellos.—*Julio de Castilhos.*

Noticias policiales

Se cayó

José Nogueira se cayó en la calle San José esquina Ciudadela. Resultó con una pequeña contusion en la cabeza.

Escandalosos

Están presos por farristas:

Fernando Artois, que armó ayer un escándalo de padre y señor nuestro en un almacen de la calle Paysandú esquina Convencion.

Gaetano Valentiez y Francisco Serrato que se dieron de puñetazos en la calle Uruguay, frente al número 583.

Carmelo Onisorio y José Rebollo que insultaron acremente y amenazaron de muerte—sin tener para ello causa justificada—al señor José Neoti que transitaba por la calle Agraciada «sin meterse con nadie».

Y otro sujeto que se sulfuró contra los vidrios de la casa de cambio y préstamos que existe en la calle Piedras número 56.

Un raspa

Un agente de la policía de seguridad aprehendió el domingo—en momentos que se verificaba la procesion cívica en honor de M. Carnot—al sujeto Benito Piriz, persona que cuenta mas de un título para figurar entre las celebridades del escamoteo.

Agresion

El señor Bastos fué agredido ayer, por un individuo desconocido, en momentos que entraba á su casa, calle Buenos Aires entre Zabala y Alzaibar.

El agresor desenvainó un puñal, é hizo dos tentativas para herirlo, pero solo consiguió cortar el chaleco del señor Bastos y romper una cartera que llevaba. El incógnito personaje huyó y la policía no ha dado aún con él.

Varias noticias

Fósiles—No se trata, como pudiera suponerse por el título, de asuntos y proyectos encarpetados en los archivos de algunas comisiones de legislacion ó cosa parecida.

Es el caso que el director del Museo Nacional, don José Arechavaleta, adquirió del señor Monguillot, de Buenos Aires, dos fósiles: el Mylodon gracilis y el Scelidotherium leptocephalum.

Y esto lo comunicó ayer al ministerio de Fomento.

Tasacion de honorarios—El doctor Mainginot, de Canelones, reclamaba la cantidad de pesos 1650, por el reconocimiento y exhumacion de los cadáveres de la familia Traversi, asesinada en el vecino departamento en Abril de 92.

Observada esta cuenta por la autoridad policial de Canelones, pasó á informe del Consejo de Higiene el que reguló los honorarios en pesos 750.

El prelado en las honras á Mr. Carnot—He aquí la comunicacion con que el honorable obispo diocesano contestó á la Comision organizadora de la manifestacion al ex-presidente de la República Francesa:

Al señor don José P. Ramirez—Presente.—Montevideo, Julio 1.º de 1894.—Señor: He tenido el honor de recibir la nota en que la comision organizadora para producir una manifestacion pública y solemne de condolencia con ocasion del atentado cometido en la persona del ilustre presidente Mr. Carnot, se ha dignado pedirme adherir á la misma en la forma que considere mas propia.

En contestacion debo manifestar á esa honorable comision, que no hubiese titubeado en ordenar los honores fúnebres religiosos como quiera que la noble nacion francesa merece las simpatías del mundo civilizado y en especial las de la Iglesia Católica, como hija primogénita de la misma, y sobre todo, en atencion á que el mencionado presidente ha muerto con los auxilios de la religion y en el seno de la Iglesia; mas aun, hubiese ordenado la celebracion de un solemne funeral por el eterno descanso del extinto presidente, segun lo habia pedido para este mismo dia el gobierno francés, como me lo participara el señor Saint Chaffray.

Sin embargo, no permitiéndolo la liturgia en dia festivo, *sino en presencia del cadáver*, solo me ha sido posible adherirme á esa manifestacion de condolencia y simpatías por la nacion francesa en su justo y profundo duelo como de anatema al horrible asesinato, disponiendo que durante el desfile de la manifestacion por la Iglesia Catedral, las campanas de la misma toquen el redoble fúnebre.

Saluda á los señores de la Comision con las consideraciones de su mayor estimacion y aprecio.—† MARIANO SOLER, obispo de Montevideo.

Légation de France à Montevideo—Montevideo, 28 Juin 1894.—Monsieur le Président,—Par une lettre en date du 26 de ce mois vous avez bien voulu me faire parvenir les compliments de condoléance de l'Association Espagnole de Secours Mutuels au sujet de l'horrible attentat commis sur la persone du Président de la République Française.

Je m' empresse de vous remercier, ainsi que la société dont vous avez l'honneur d'être le président, des sentiments de vive simpathie que vous m' avez ainsi manifestés, de la part que vous prenez à notre deuil national, ainsi que des voeux que vous formez et qui se touvent d'ores et déjà réalisés par le fait de l'election de Monsieur Casimir Perier en qualité de successeur de l'illustre et regretté Monsieur Carnot.

Je me plais, d'ailleurs, à saisir cette occasion de vous offrir, Monsieur, ainsi qu'à tous vos cosociétaires, avec l'expression de ma gratitude les assurances de ma considération la plus distinguée et de mes sentiments les meilleurs. *A. B. de S. Chaffray.* Monsieur Le Président de l'Asociation Espagnole de Secours Mutuels,—Montevideo.

Propuestas—El Ministerio de Fomento ha recibido de la Junta E. Administrativa de Cerro Largo las propuestas presentadas en el llamado de licitacion para el trasporte en los pasos del Rio Negro denominados Arriera, Laguna, de Pereyra y Canoa.

Un Atlas administrativo—Dice un diario oficial—y por tanto es cierto—que el vocal de la Direccion General de Instruccion Pública don Manuel Bernárdez, fué comisionado para ver al miembro de la Junta E. Administrativa doctor Angel Brian y pedirle en nombre del Inspector Nacional y de sus colegas, su aceptacion de la Direccion Municipal de la Instruccion Pública.

Y segun el mismo diario, contestó el señor Brian que habia adoptado la resolucion de no aceptar el puesto, pero... en vista de la insistencia... lo pensaría...

Otro edecan—Ha sido nombrado edecan de la Presidencia de la República el coronel don Pedro Idiarte Borda, hermano del señor presidente.

Reparaciones—La Direccion de Aduanas ha sido autorizada para mandar proceder á las reparaciones necesarias en el techo del Depósito Manuel Herrera y Obes.

Esas reparaciones serán hechas de acuerdo con lo indicado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Defunciones—Una párvula, hija de Maria G. de Barta, calle Maldonado núm. 148.

Luis Donato Onatto, oriental, 3 años, calle Oeste núm. 151.

Benito Silveira, oriental, 20 meses, Asilo de Expósitos.

Pedro Cordero, oriental, 1 dia, Asilo de Expósitos.

Pedro Padin, español, 52 años, casado, calle Vazquez núm. 5.

Paulina M. Figoli, oriental, 16 años, soltera, calle Yaguaron núm. 280.

La tuberculosis bovina—En una revista ganadera francesa, aparecen los resultados de los experimentos por la tuberculina hechos recientemente por el señor Nocard en los pesebres de la Escuela Agronómica de Grignon.

Veintisiete animales de la especie bovina pertenecientes á la citada escuela, recibieron la inyeccion de la tuberculina.

Estos 27 animales estaban repartidos en dos pesebres apartados uno del otro, de este modo: 23 vacas terneras y novillos, de razas diversas, ocupaban un establo en que habian estado antes dos animales tuberculosos, y cuatro bueyes de Nantes que la escuela posee hace muchos años, pero que nunca tuvieron contacto prolongado con las vacas.

El resultado del experimento, dado por la ascension térmica de los animales sometidos á él, fué el siguiente:

Entre los 23 animales del establo infestado, 21 eran tuberculosos, pero en su exterior presentaban buen estado de gordura: un exámen químico atento no señalaba ningun caso sospechoso de tuberculosis.

El señor Nocard, que asistió á la autopsia de los animales muertos como tuberculosos, pudo entonces confirmar *de visu* la exactitud y precision de las indicaciones dadas por la tuberculina.

Este experimento demostró la exactitud de las indicaciones de la tuberculósis: por mínimas y recientes que sean las lesiones específicas, la reaccion se produce con la misma claridad.

Nocard opinó que la práctica de someter las vacas á la tuberculina debia generalizarse en los establos donde se conservan esos animales por mucho tiempo.

Italia en el Uruguay—Copiamos de *El Departamento*, del Durazno:

Por iniciativa de la Sociedad de Socorros Mútuos Italiana, se verificó el juéves, á las 8 de la noche, una imponente manifestacion de protesta contra el atentado de que ha sido víctima el presidente de la República Francesa Sadi Carnot.

Unas 200 ó 300 personas, nacionales y extranjeras llevando al frente las banderas nacional é italiana enlutadas, y las bandas del regimiento y popular, recorrieron las principales calles de la villa dirigiéndose á la cancha donde saludaron á la bandera francesa y al representante de esa nacionalidad, en la persona del presidente de la Sociedad de Socorros Mútuos señor Itusarri, que estaba rodeado de sus connacionales.

En la pared del frente de la cancha se habia colocado un retrato de Sadi Carnot, cubierto de crespones y en uno de los costados se habia improvisado una pequeña tribuna tambien de riguroso luto.

El doctor Emilio Penza en elocuentes y sentidas frases maifestó su condolencia á la Colonia Francesa en nombre de los italianos, y protestó contra el atentado, expresándose en términos que fueron muy aplaudidos. Le siguieron los señores Schultz, Pena, Frochem y Saubé, estos dos últimos á nombre de la Colonia y Sociedad Francesa.

Despues de ser saludada la bandera francesa que cubria el retrato de Carnot, la manifestacion se dirijió al local de la Sociedad Italiana, donde fué disuelta entre los acordes del Himno Nacional.

**

Leemos en *El Paysandú*:

Las comisiones de las [illegible] Sociedades Italianas en reunion celebrada el [illegible] corriente, resolvieron la siguiente órden [illegible] fué pasada al cónsul italiano señor Rom[illegible] su vez la elevó al representante de Fra[illegible]sandú:

«Il Consigli Direttive [illegible] oni Italiane residente in questa città, [illegible] adunanza straordinaria, rendendosi inte[illegible] imenti di tutti gli Italia, ni della Colonia, [illegible] nte commossi per la sventura che ha ge[illegible] lutto la Francia, si associano al grande dolore [illegible] popolacione francese che piange la morte [illegible] magistrato; e riaffermano i vincoli di [illegible] viltà é di sangue che legano le due sor[illegible] facendo voti che il sangue, barbaramente [illegible] del pugnale assasino, abbia a fecondare il fiore della pace é della fratellanza.

Letto, approvato e sottoscritto.—*Cesaretto Giacomo di Stefano*, presidente società, calle Asamblea.—*Ferro Giuseppe*, secretario, id id.—*Delmonte Paulo*—*Sabattini Giuseppe*—*Nicola Manco*—*Mannisi Luigi.*

Adjuntando la referida órden del dia pasó la siguiente nota el señor Rombys al vicecónsul francés.

«All'illmo. signor agente consolare della República francesa in Paysandú:

L'orribile attentato di cui fu vittima l'illustre Presidente della República Francese ha sollevato nel cuore di tutti gli Italiani qui residenti un senso di profonda indignazione ed un fremite d'orrore.

Nel giorno atesso in cui se commemorava l'epica battaglia in cui il nobile sangue francese concorreva a redimerci la patria, la mano d'un renegato Italiano gettaba il lutto sulla generosa nazione sorella.

Profondamente commosa l'intera colonia italiana sente il bisogno di esternare, per mezzo di V. S. Onora, alta popolazione Francese, le sue piú sentite condoglianze, mentre mi si encarica di rimertterle l'unita Deliberazione con cui i sodalizii qui istitituiti vollere associarsi al lutto della Francia.

Coi sensi della piú profondo stima.—

Il R. Agente Consolare.—*Salvatore Rombys.*

En favor del doctor Vazquez Sagastume—Dice *La Nacion*:

Por iniciativa del diputado por la Colonia don Teófilo Diaz, ayer, en las antesalas de la Cámara de diputados se acordó entre varios representantes formular un proyecto de ley acordándole una pension de retiro á nuestro distinguido compatriota el doctor don José Vazquez Sagastume, ministro plenipotenciario en el Brasil.

El impuesto á las herencias—La testamentaria de la señora Maria Perez Fuentes ha entregado á la Tesorería General del Estado la suma de diez mil setenta y cinco pesos oro, correspondiente al impuesto que debe abonar por disposicion de la Ley de impuesto á las herencias.

El señor Ambrosio Castagnet, Procurador Fiscal, hizo la respectiva entrega.

Contabilidad ordenada—El Gobierno ha impartido las órdenes necesarias para que la Fiscalía é Inspeccion General de Policías lleve con toda regularidad una cuenta corriente del correaje, vestuario, armamento y municiones existentes en las Jefaturas Políticas de los departamentos de campaña.

Para cumplimiento de esta resolucion, los jefes políticos deben dirigirse á la Fiscalía en los casos en que tengan que solicitar cualquiera de los artículos nombrados.

Oficina de Crédito Público—DEUDA ITALIANA—41.ª amortizacion (1.ª del 5.º quinquenio).—Fondo amortizante:

Cuota del 5 % anual sobre pesos 1:200.000	$ 30.000 00
Saldo del servicio anterior	» 490 57
	$ 30.490 57

El 5 del corriente, á las doce del dia, tendrá la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos de dicha Deuda hasta la cantidad de treinta mil cuatrocientos noventa pesos y cincuenta y siete centésimos en efectivo, que corresponde á este servicio.—Montevideo, Julio 2 de 1894.—*Miguel V. Martínez*, director.

Contra el doctor Majó—El Consejo de Higiene ha recibido una denuncia firmada por varios farmacéuticos de Paysandú contra el doctor Majó, médico de policía de aquel departamento, á quien acusan de que bajo su amparo se expenden drogas en los almacenes, y por ejercicio ilegal de obstetricia.

Los antecedentes serán remitidos por aquella corporacion al juez del Crímen.

Cosas brasileras—Recibióse anoche de San Eugenio el siguiente telegrama:

«San Eugenio, Julio 2—El general Hipólito Ribero se ha dirigido con su columna á Ibiquis.

Rafael Cabeda, á la cabeza de una fuerte partida de revolucionarios, ha marchado para la misma direccion.

No es improbable que se produzca un encuentro entre esas dos fuerzas.»

—Persona que puede saberlo nos garante que el baron de Botavi, á quien algunos diarios dieron por fusilado en Santa Catalina, se encuentra conjuntamente con su hijo en la isla de Cobras á disposicion del gobierno de Rio Janeiro.

—Parte hoy para Buenos Aires el capitan de navío Lopez de Andrade, que va con el encargo del gobierno portugués de averiguar cómo se produjo en aguas argentinas la primera evasion de los brasileros asilados en las corbetas *Affonso de Alburquerque* y *Mindello.*

El capitan Lopez regresará á Lisboa en el vapor *Thames.*

La *Mindello* saldrá para el mismo punto pasado mañana.

Renta aduanera—Esta tarde quedará terminado el cómputo de la Renta de Aduanera en el país por el mes de Junio.

Fallecimiento—Ha fallecido en Paysandú el jóven ingeniero oriental Elbio Epalza, que hizo sus estudios en Bélgica.

Hacia apenas dos meses que el señor Epalza habia regresado de Europa.

Telégrafo Nacional—Líneas bien.

Tiempo nublado en Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Sarandí, Yí, Cármen, Paso de los Toros, San Gregorio, Peralta, San Máximo, San Fructuoso, Corrales y Cuñapirú.

Tiempo bueno en Rivera, Cerro Negro, Meneses, San Eugenio, Cuaró y Santa Rosa.

Al Oeste tiempo bueno.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas, entraron enfermos: civiles, 7; mujeres, 1. total: 8.—Orientales, 2; españoles, 3; italianos, 2; brasileros, 1; total: 8.

Salieron de alta: civiles, 11; militares, 2; mujeres, 3; total: 16.—Orientales, 10; españoles, 2; franceses, 1; italianos, 2; brasileros, 1; total: 16.

Existencia de enfermos hoy 2: civiles, 284; militares, 24; mujeres, 93; total: 391.

Pasageros—Llegados por el *Rivadavia*:

Del Salto—E. Gainza.

De Paysandú—D. y R. Jaunsolo, N. Franco.

De Fray-Bentos—J. Viera, M. Lopez, M. Garmendia.

De Gualeguaychú—A. Ruiz, A. Christi, J. Funes.

De Mercedes—J. Grisoni, A. Gorostiza.

De Buenos Aires—B. Sellanes, J. Umilia, D. Schoberg, J. Pibia, J. Mendizco, P. Perez, A. Behun, J. Solano, J. Paz, L. Berrone, M. Dominguez, J. y L. Podestá, M. Ventoso, A. Vigilino, J. Smith, J. Hansen, P. Rengu, P. Forth, L. y L. Graint, L. Greverth, E. Bonesse, A. Pascual, S. Paggi, C. Cuaglio, A. Amadea, J. Hacyelt.

—Llegados por el *Cosmos*:

De Paysandú—M. Alden.

De Fray-Bentos—M. Gambia.

De Buenos Aires—H. Murrell, E. Dury, T. Dury, L. Machado, S. Blanco, A. y F. Tussa, B. Clader, A. Escofet, B. Yanch, J. Aguiad, E. Brown, J. Cattaneo, J. Campos, J. Segura, E. Banker, S. Darry, S. Zanguieri, A. Rustri J. Sgortura, C. Marg, P. Capitani, M. Echeverry, R. Montiel, L. y S. Cham, D. Andersen L[illegible], H. Malenotti, E. Eisso, J. R. Gomez y 46 pa[illegible] mas de 2.ª clase.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Rivadavia*:

De Concordia—A [illegible] Franco y Ca., $ 200.

De Gualeguaychú—A. Arrivo y Ca., $ 305.84.

De Mercedes—A J. Granada, $ 390.49.

—Llegado por el *Cosmos*:

Del Salto—A B. Tejada, $ 400.

De Paysandú—A A. Dominguez, $ [illegible] Goggini, $ 815.24.

De Buenos Aires—A B. Tejada, $ 200[illegible]

Remitido

Señor Redactor de EL SIGLO.—Montevideo, 30 de Junio de 1894.—El doctor don Juan J. Loriente, ha publicado un folleto laborioso, que contiene su peticion á la H. A. G. para que lo reponga, en el cargo de Juez Letrado, del que indebidamente fué privado, con motivo de la arbitraria prision, que se hizo, efectiva, en Melo, por órden del Gobierno en el año 86 y como en esa cuestion histórica legal, que hoy somete á la resolucion de la Asamblea, al narrar lo sucedido en Cerro Largo, me cita repetidas veces, en los títulos XV y XVI de su folleto, debo declarar, como un recto homenage á la verdad histórica, que en general, lo que cuenta en su *impreso*, relativo, á cuando en nombre, de la Santa Revolucion, [illegible] cida en el Quebracho, ocupamos con algunos compañeros de causa á Melo, y *en lo que me concierne*, es cierto.—Al hacer esta espontánea declaracion, omito detalles y otros incidentes, como tambien expresa, lo hace el doctor Loriente, por ser mi aserto lo esencial para su causa y porque estoy escribiendo estas líneas, lleno de tareas profesionales y otras ocupaciones, no siendo éste, medio aparente para ser minucioso como deseara, al historiar prolijamente tales hechos.

En cuanto á mis procederes, para con el compañero de aula, (*que estaba armado con precision, no constándome fuera «para hacer ronda de seguridad, con otros,» cómo afirma, ó ronda gubernista y que formaba parte ese amigo de una administracion que intentábamos derrocar*) que el mismo, doctor Loriente, califica de caballerescos, no tiene porque agradecerlos especialmente, fueron los mismos que usaron los revolucionarios, en Melo, con todos los que encontraron en campo adverso, y el que merecia el doctor Loriente,—lo respetamos como individuo y antiguo camarada, pero como *soldado, de ronda oficial ó no*, le pedimos políticamente al doctor, su envidiable Winchester y á otros remigtons, para nuestros voluntarios.—Como Juez, que era, el doctor Loriente en nombre de la soberanía popular, que legítimamente representábamos todos los revolucionarios con armas en la mano, *lo destituimos*, como lo hubiéramos hecho, á haber dependido de nosotros, con el mismo *Tribunal Pleno de entonces y sus dependencias*, si esa bella revolucion hubiera triunfado.

No ocupamos su juzgado, doctor Loriente, nos concretamos á declarar cesantes en nombre de la revolucion (que donde domine siempre tiene derecho en los primeros momentos á abarcar toda la suma del poder público) á todas las autoridades de Melo, hasta que mi jefe inmediato, como lo dice el doctor Loriente, resolviese en definitiva, una vez ocupara la capital del departamento. Por lo demás, celebraria y mucho que el Cuerpo Legislativo repusiera en su empleo al doctor Loriente, en desagravio de la prision ilegal ordenada por el gobierno ó el coronel Higinio Vazquez, pero dictada á impulso de injusta delacion, por algun cortesano de entonces. Las mismas atenciones que usé con el doctor Loriente, á quien me ligaban vínculos de infancia, aunque me separan de él sus tradiciones políticas, fueron motivo de las persecuciones injustas que despues sufrió en Cerro Largo, con escarnio del derecho y de la magistratura nacional. Esas atenciones fueron mal interpretadas por agentes oficiosos en el mal ageno. Quiera la bondad del señor redactor de EL SIGLO, dar publicidad á estas aclaraciones, por lo que puedan interesar á la cuestion histórico-legal, iniciada por nuestro comun amigo el doctor Loriente, contra quien yo no libré órden de prision alguna y gozó de todo género de garantías.

Recuerdo, que en los primeros momentos de natural agitacion popular, en un pueblo que amaba la revolucion y odiaba el Gobierno del 86, *le pedí* al doctor Loriente, como servicio á mi persona, que cuando en esas circunstancias anormales, saliera, lo hiciera conmigo, para tener yo la seguridad de que nada le ocurriera, pues estaba considerado talvez indebidamente, el doctor Loriente, en Melo, como muy *situacionista*, entre algunos vecinos exaltados, (y en realidad creo que Loriente, no era más que muy colorado) y yo no queria, que algun *mal intencionado*, sin ser de la revolucion, le faltara en lo más mínimo. Una de mis primeras medidas, fué mandarle de la Jefatura, una guardia á su domicilio, para que se pusiera á sus órdenes como garantía *de mis ya citadas previsiones* y puede ser, que algunos amigos del doctor Loriente, interpretaron mal esa medida conservadora y culta, cuando vieron la guardia y *alarmados* hicieron llegar á oidos del doctor Loriente, que se le iba á *conducir al campamento preso.*

Bien sabe el doctor Loriente, que no se hizo tal cosa, como yo lo traté y como lo agradece en su folleto. Aun cuando, un general en gefe, me hubiera ordenado, *hacer semejante enormidad*, no la cumpliría, hubiera *prevista* un mayor delito á cometerse, con un indefenso colega, enfermo y *cesante*, y que se me había elejido como instrumento. Dejaría de ser revolucionario, pues, sin pecar de lírico, siempre fué el lema de mi divisa política, el de Vergniau, *«primero la muerte, que el crímen,»* enseña que lleva sin énfasis, escrito en el corazon, todo republico y cristiano sincero.

Recuerdo á la vez, que las medidas que tuve que tomar en Melo, pertenecen en derecho, *al estado de guerra, frente al enemigo, en plena lucha armada*, como lo expone en su folleto el doctor Loriente y que tenian por fecha *once dias despues del combate en las Puntas de Soto*, cuando todas las divisiones gubernistas de los departamentos centrales y fronterizos, se internaban en el departamento de Cerro-Largo, para batir á Galeano y retomar á Melo guarnecido por ochenta revolucionarios acantonados en la poblacion. A las pocas horas de cumplirse la terminante órden de nuestro malogrado Galeano, de desalojar ese patriota pueblo, entraban por esas calles las divisiones del Gobierno. (1)

Agradeciéndole la publicidad de estas declaraciones que las motiva la justa peticion del doctor Loriente á la Asamblea, saluda al doctor Acevedo, su afectísimo amigo y S. S. S. Q. S. M. B.—*Luis Santiago Botana.*—S/c. calle Canelones 138.

(1) Las cuales fuerzas, como es público y notorio en Melo, mataron á tres revolucionarios que encontraron aislados que [illegible] pertenecian á la gente del valiente comandante Arispide ó á las del [illegible] revolucionario Aparicio [illegible].

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

FRIEDRICHSRUHE, Julio 2—La diputacion de periodistas que están reunidos en Hamburgo, visitó ayer tarde el príncipe de Bismarck. El príncipe manifestó los buenos resultados obtenidos por la triple alianza, por la cual la enemistad del Austria cambióse en fraternidad.

NUEVA YORK, 2—Llegó el señor Cárlos Ezeta presidente fugitivo de San Salvador, acompañado de sus hijos y esposa.

NEWCASTLE, 2—Jack el destripador reapareció aquí. Hace poco encontró la policía el cuerpo de una prostituta mutilado en la forma de sus víctimas. Las pesquisas para dar con el criminal han sido infructuosas.

PARIS, 3—Las calles que llegan desde el palacio del Elíseo á la catedral de Notre Dame por donde debia pasar el cortejo fúnebre de Carnot, estaban empavesadas con banderas nacionales y enlutadas á media asta y con grandes lazos de crespon. [illegible] catafalco que se habia erigido [illegible] palacio del Elíseo se veia las grandes [illegible] sido enviadas por el presidente [illegible] por el czar de Rusia, por los reyes de Portugal [illegible] por el rey [illegible] días comparecer [illegible] la reina de [illegible] la, el de Suecia [illegible] perador de Alemania, por el duque de [illegible] por el presidente de Venezuela.

Despues de las plegarias acostumbradas de los sacerdotes que rociaron el féretro con agua bendita, el cajon fué levantado y puesto en el carro fúnebre, saliendo enseguida la procesion.

El cortejo era encabezado por el general Saussier gobernador militar de Paris. Seguian despues diez carruages llenos de coronas y luego cadetes de la escuela politécnica formando la guardia de honor.

Madame Carnot abatida por el dolor no pudo concurrir á la triste ceremonia. El presidente Casimir Perier, sus secretarios de Estado, los presidentes de la Cámara y del Senado, los embajadores, los cardenales, los agregados diplomáticos, los senadores y diputados, los miembros de la legion de honor, las autoridades municipales, las diputaciones del ejército y de la armada, formaban la imponente columna que seguia el coche fúnebre.

En la catedral de Notre Dame se habia erigido un enorme catafalco rodeado por un verdadero bosque de cirios, todos los grandes dignatarios de la iglesia estaban presentes recitando sus plegarias. Despues de la misa, que fué celebrada por monseñor de Lescaille, el arzobispo de Paris, hizo un corto discurso y dió finalmente la absolucion, lanzándose en seguida las campanas á vuelo.

Cuando la procesion se volvió á formar se dirigió al panteon en medio de un silencio profundo á pesar de la enorme cantidad de gente que llenaba las calles, los balcones y ventanas de las casas. El panteon habia sido adornado interiormente, como se hizo para el entierro de Victor Hugo.

En el Panteon hablaron el señor Challemel Lacour, en nombre del Senado, el señor [illegible]mahy, primer vice presidente de la Cámara de diputados [illegible] representacion de la corporacion [illegible] en el [illegible] otro señor Dupuy, en nombre del [illegible] 67, con el ob[illegible] Dupuy dijo que la Francia no [illegible] créditos, pro[illegible] las deudas de reconocimiento que [illegible]abilidad [illegible] tado con Carnot.

El féretro fué luego colocado en el pórtico, desfilando delante de las tropas de la guarnicion de Paris.

El cuerpo fué entonces colocado interinamente en una cripta entre los restos de Rousseau y Victor Hugo.

Mas adelante será colocado en la bóveda en que descansan los restos del abuelo, el general Lázaro Carnot.

PARIS, 3—*Le Petite République* pide al gobierno que imitando la clemencia del emperador Guillermo quien en honor de Carnot perdonó á los oficiales franceses Degouy y Daguel los que fueron arrestados en Mayo pasado en Kiel, bajo la acusacion de espionage, conceda ahora completa amnistía á las

---

EMILIO ZOLA — 56

LOURDES

[illegible]

Sus ojos, que no se cerraban, giraban por el cuarto, pareciendo decir adios á todo. Se esforzó por sonreir al encontrar la mirada de ávida curiosidad que le clavaba Sofía Couteau: esta buena muchacha se habia acercado por la mañana á su cama, para [illegible] En cuanto á Elisa Rouquet, no se ocupaba de nadie, [illegible]

[illegible]

—¡Dios mio! exclamó. ¿Nada puede hacer usted?

—Nada. Se va á apagar así, como una lámpara que se consume.

[illegible]

—No me ha curado.

Y la señora de Vêtu expiró tranquilamente.

[illegible]

Y así, desde las dos de la tarde, veinte mil peregrinos estaban allí, febriles, agitados por las más ardientes esperanzas. [illegible]

[illegible]

—¡Dos hombres más aquí! Pónganse cuatro, si es necesario, y estiren bien la cuerda.

[illegible]

ches y las camillas se quedaban en el camino perdidos entre la aglomeracion, hasta que los sacaba un camillero. [illegible]

[illegible]

mas razonable. El tio te colocará antes de seis meses.

El gentío los separó. Berthaud fué á la Gruta á asegurarse por sí mismo que el desfile se hacia con órden.

Era, durante horas enteras, la misma ola no interrumpida de hombres, mujeres y niños. [illegible]

(*Continuará.*)

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio — Montevideo, Julio 3 de 1894.

[illegible]

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

[illegible]

Correspondencia Comercial

[illegible]

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á $ 4 el millar.

0.80 el ciento

[illegible]

$ 0.80 el ciento

CORREOS

[illegible]

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

[illegible]

Biblioteca de «El Siglo»

[illegible]

Administracion de EL SIGLO

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

INDICADOR PROFESIONAL

[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1894

ACTIVO

Deuda de Garantía ... propiedades hipotecadas		$ 3:918.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 11:513.100 00	
Propiedades adquiridas		» 923.374 82	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden según registro público	$ 812.200 00		
Créditos personales por déficits		» 277.955 27	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas	» 6.101,326 61		
Idem idem idem rurales idem idem idem	» 1:064.601 83	» 7:165,928 44	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:796.280 02	
Caja—Existencia en efectivo		» 3.285 46	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 63.000 00	
Obligaciones á cobrar		» 32 201 04	
Muebles y útiles		» 8.813 41	
Material de escritorio		» 511 72	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 266 53	
Valores depositados		» 16.000 00	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 307.482 15	$ 27:026.508 86

PASIVO

Capital—(Artículo 7 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		« 544.266 85	
Fincas administradas		» 817 71	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 9:634.240 78		
Idem idem rurales idem	» 1:878.859 22	» 11:513.100 00	
Intereses de hipotecas (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)		» 1:378.252 94	
Comision de Administracion (comprendida en cuotas id id).		» 187.642 55	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:283.900 00		
Idem idem B, idem	» 1:061.500 00	» 6:345.400 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 760.400 00		
Idem idem idem D idem	» 913.800 00	» 1:674.200 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 6 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 668 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1893	» 15.750 00	» 16.424 00	
Bonos provisorios en circulacion: Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 676 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 97.582 00	» 98.258 00	
Obligaciones á pagar		» 46.523 51	
Administracion del Barrio Reus al Sud		» 1.403 28	
Administracion del Hotel Nacional		» 1.343 47	
Idem de la Playa Honda		» 580 38	
Idem del Establecimiento Balneario		» 1.013 10	
Depositantes de valores		» 16.000 00	
Beneficios liquidados		» 114.384 07	
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 16.989 00	$ 27:026.508 86

Montevideo, Junio 26 de 1894.

Juan J. de Aréchaga, Gerente. — José M. Muñoz, Presidente. — Miguel Collins, Contador.

2024-jl 3

†

RAMON E. ANZA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 1.° de Julio de 1893

[illegible]

†

MARIA EUGENIO PIERI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Julio de 1894

[illegible]

†

MARTIN LAXAGUE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 3 de Julio de 1894

[illegible]

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

[illegible]

Laugarou y Vallaro

[illegible]

†

Paulina M. Figoli

[illegible]

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAA gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
. B. Williams Esq.	»	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193-2
Central Uruguay Railway Co.	»	25-0
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0
J. W. Told Esq.	»	5-5
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5-0
Messrs Owen & Dyson	»	5-0
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2-2
	£ 260-9	» 1.224
Total of donations.	$	3.323 52

FLUIDO LITTLE

ESPECIFICO SIN RIVAL

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN CHIRISTHURCH (NUEVA ZELANDIA

LIBRE DE VENENO

SE MEZCLA INSTANTÁNEAMENTE

CON AGUA FRIA

Se dan muestras GRATIS á los que deseen experimentarlo.

UNICO AGENTE INTRODUCTOR

JUAN J. HORE

MISIONES 130—MONTEVIDEO

Agentes en todos los pueblos de campaña — 159-pm. dpm

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandre Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils. — Svizzera—Banca della Svizzera Italiana. Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.

[illegible]

Empresa Virginio Perez

[illegible]

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

[illegible]

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 279

[illegible]

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc

SULFATO DE AMONIACO

[illegible]

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

[illegible]

ALQUITRAN MINERAL

[illegible]

TABACO NACIONAL EN HEBRA

A 2 PESOS LOS 10 KILOS

SE VENDE EN "LA REPUBLICANA"

CALLE 18 DE JULIO NUM. 47

AVENIDA GENERAL RONDEAU NUMS. 364 AL 338

Sociedad Vitícola Saltoña

[illegible]

Crédito Real Uruguayo

200—CALLE MISIONES—200

[illegible]

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

[illegible]

Nueva invencion

[illegible]

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

SE VENDE

[illegible]

Sociedad Vitícola Uruguaya

[illegible]

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Agency C.° of Uruguay Ld.

214—25 DE MAYO—214

Hace préstamos sobre hipoteca de propiedades rurales al 9 %

FACULTAD DE MEDICINA

[illegible]

Compañía Pierce

POZOS ARTESIANOS

[illegible]

Retrospecto Económico y Financiero

[illegible]

Crédito Real Uruguayo

LA YERBA-MATE

PABAGUAYA

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

DEPOSITO PERMANENTE

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

[illegible]

Ferrocarril y Tramvía del Norte

[illegible]

Banco Hipotecario del Uruguay

[illegible]

CASA INTRODUCTORA

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

A. CARASSALE

Patek, Philippe y Ca.

[illegible]

SULFURO DE CARBONO

[illegible]

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Cervecería Montevideana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

[illegible]

Una instalacion de luz eléctrica

[illegible]

Banco de España

RIO DE LA PLATA

[illegible]

Taller de clichés

[illegible]

COCHERIA De Vicente Urta

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

[illegible]

Juzgado L. de Comercio

[illegible]

[illegible]

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don I. Lliard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1818-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de prestar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion el señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos de moratorias de los señores J. Brandao y Ca. se convoca á todos los acreedores de los expresados señores, para la reunion que tendrá lugar el 3 de Julio próximo, á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder la verificacion del balance presentado y llenar los demás cometidos legales.—Montevideo, Junio 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. jl.3

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado señores Peixoto, Morales y Ca. calle Treinta y Tres núm. 207, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 21 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 1969-jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini, para que dentro del término de treinta dias comparesca ante este juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1852-jl. 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Curtume, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos actos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Avelino Javier Figarós*, escribano público. 2093-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que interinamente conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 7 del entrante á las 2 de la tarde.—Montevideo, Junio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2076-jl.7

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Little, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á la misma, para que se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Guadalupe, Junio 22 de 1894.—*Sebastian C. Sazarra*, escribano público. 1993 jl.23

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia del aula de Geometría analítica de la Facultad de Matemáticas

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 de Febrero del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar en la segunda quincena del propio mes.

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1988-jl.12 *Azarola*, secretario general.

Direccion General de Instruccion Pública

Conferencias de maestros

DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Se hace saber al personal enseñante de las escuelas públicas del departamento, que por razon de enfermedad de la señorita Aurelia Viera, quien debia disertar el juéves 5 del corriente, la Direccion General de Instruccion Pública ha dispuesto que en este dia continúe la discusion de las conclusiones sentadas por el profesor de dibujo del Internato Normal de Varones, señor H. Sábat, en su conferencia del 17 de Mayo último, transfiriéndose la conferencia de la señorita Viera para el juéves 12 del actual.

Montevideo, Julio 2 de 1894.

jl.12 *El secretario general.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion una ayudantía de 2.º grado en la escuela de 2.º y 3er. grado núm. 2 de la capital, fijándose para la presentacion de las solicitudes de las aspirantes hasta el 7 del corriente á las 4 p. m.

jl.7 *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.

Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.

Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.

jl.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2066-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

168 ag 31 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Maleucase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demorie re, Juan Irame, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha, Alfredo Teaurenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiet,- se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Martinez y Estapé del comercio de esta plaza, y en representacion de los señores Brauer y Co. de la cuchilla del Salto (R. O. del U.) se han presentado solicitando inscripcion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad de los últimos, denominada «Chateau San Jorge» destinada á distinguir todos los vinos blancos, tintos, grappa ó líquidos espirituales que elaboran y expenden en toda la República, procedente del establecimiento Chateau San Jorge situado en el departamento del Salto (Cuchilla del Salto).

Montevideo, Junio 22 de 1894.

1986-jl.3 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Jugado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo el dia 23 del mes de Junio del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mousqués,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Maldonado núm. 369; hijo de don Pedro Mousqués, francés, fallecido el 16 de Julio de 1873 en esta ciudad, y de doña Julia Peyras, francesa, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Emilia Callegari,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 486; hija de don Emilio Callegari, italiano, de 55 años, casado, comercio, y de doña Herminia Tammi, argentina, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2064-jl.8

En Montevido y el dia 21 del mes de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Mori,** nacionalidad italiano, nacido en Tresana, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Millan núm. 99; hijo de don Juan Mori, italiano de 65 años, casado, labrador, y de doña Teresa Ambrosiani, italiana, de 63 años, labores, residen en Tresana; y doña **Mariana Ercoli,** de nacionalidad italiana, nacida en Tresana, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 56; hija de don Fernando Ercoli, italiano, de 58 años, casado, jornalero, y de doña Luisa Ubertti, italiana, de 44 años, labores, residen en Tresana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1979-jl.3

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Montero Cerviño,** viudo de doña Manuela Casal, de 38 años de edad, de nacionalidad español, nacido en San Miguel del Campo, Pontevedra, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 86; hijo de don Manuel Montero, finado, y de doña Socorro Cerviño, de nacionalidad español, de 75 años, de estado viuda, reside en España; con doña **María Gomez,** de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad español, nacida en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 Mayo núm. 86; hija de don Segundo Gomez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Casal, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2050-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bartolomé Borelas,** de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad oriental, nacido en Mallorca (islas Baleares), de profesion marinero, domiciliado en la calle de Treinta y Tres núm. 80; hijo de don Bartolomé Borelas, de nacionalidad español, de 66 años, estado casado, de profesion zapatero, y de doña María Palmer, de nacionalidad española, de 64 años, de estado casada, residen en España; con doña **María Varesi,** de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 271; hija de don Pedro Varesi, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Juana Alás, de nacionalidad francesa, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2016-jl.5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vallarino,** de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 127; hijo de don José Vallarino, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña María Cerri, de nacionalidad italiana, de 58 años, estado casada, domiciliada camino Millan núm 438; con doña **Bartola Sofía Gonzalez,** de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Misiones núm. 105; hija de don Serafin Gonzalez, de nacionacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Josefa Vega, de nacionalidad española, de 46 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2103-jl1

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Bautista Fiora,** de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad italiano, nacido en Borno, provincia de Brescia, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Piedras núm. 82; hijo de don Lorenzo Fiora, finado, y de doña Magdalena Corbelli, de nacionalidad italiana, de 60 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Isabel Aniceta Frones,** de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, departamento de San José, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217; hija de don Ramon Frones, de nacionalidad aleman, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Concepcion Diaz, de nacionalidad oriental, de 56 años, de estado casada, domiciliados en San José.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martines*, oficial del Estado Civil.

2085 jl.10

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Lapetina,** de nacionalidad italiano, nacido en Marsicoretere, provincia de Basilicata, de estado viudo de doña María Ordebech, italiana, fallecida en esta ciudad el 8 de Mayo ppdo.; de 41 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion músico; hijo de don Juan Lapetina y de doña Angela Giordano, de nacionalidad italianos, fallecidos en Marsicoretere; y doña **Rosa Malandra,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Casalmoro, provincia de Pavia, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 75, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Malandra, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 63 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion carpintero, y de doña Serafina Dorie, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2072-jl.8

En Montevideo y el dia 21 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pedro Cid de la Paz,** de nacionalidad inglés, nacido en Gibraltar, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 39, de profesion marino, hijo de don Manuel Cid de la Paz, de nacionalidad inglés, de 53 años de edad, domiciliado en Gibraltar (Inglaterra), de estado casado, de profesion herrero y de doña Juana Marfé, de estado casada, de nacionalidad inglesa, de 52 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo; y doña **Sofía Galbiati,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Sarana, provincia de Génova, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm 39, de profesion labores de su sexo, hija de don José Galbiati, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 20, de profesion tipógrafo y de doña Teresa Parodi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, de labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1980-jl.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Costa,** de 28 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 68, nacido en Ebali, provincia de Salerno; hijo legítimo de don Blas Costa, de 60 años, comerciante, y de doña Filomena Romano, de 55 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Angela Garacoche,** de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado, y de doña Ana Duplás, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2048-jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Marsiglia,** de 28 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Arapey núm. 279, nacido en la provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Miguel Marsiglia, de 67 años, comerciante, y de doña Rafaela Palazzo, de 66 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Catalina Taverne,** de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Valles núm. 43, nacida en esta capital; hija legítima de don Juan Taverne, francés, finado, y de doña Eugenia Dumestre, de 42 años, viuda, argentina, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2049-jl.7

En Montevideo y el dia 25 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrelli,** de 25 años, soltero, italiano, sastre, domiciliado en la calle Convencion núm. 304, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, hijo legítimo de don Rafael Borrelli, de 51 años, zapatero, y de doña Angela Vergara, de 47 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **María Garacoche,** de 18 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Garacoche, francés, finado y de doña Ana Duplás, de 59 años, viuda, francesa, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino.

2014 jl.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Junio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Romano,** de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Durazno núm. 133, nacido en la provincia de Salerno; hijo legítimo de don Saverio Romano, de 52 años, albañil, y de doña Rosa Besaglia, de 41 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Filomena Sicoria,** de 21 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 116, nacida en la provincia de Potenza, hija de padres desconocidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino.

2013-jl 5

En Montevideo y el dia 2 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Albite,** de 23 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Arapey núm. 267, nacido en la provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Ignacio Albite, español, finado y de doña Dolores Becerra, de 50 años, viuda, española, residente en España; y doña **Cármen Rial,** de 18 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 267, nacida en esta capital; hija legítima de don Manuel Rial, de 58 años, español, empleado, y de doña María Avelenda, de 43 años, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2108-jl.11

Jugado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema y Cabanas,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion marino, y de doña Elvira Cabanas, fallecida en España el 10 de Setiembre de 1887; y doña **Gabriela Lema y Varela,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 244, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Lema y Camaño, fallecido en España, no recuerda la fecha, y de doña Teresa Lema y Varela, fallecida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1894, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil

2053 jl.7

En Montevideo y el dia 27 del mes de Junio del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Lucio Orrantia,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Vizcaya, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 292, de profesion empleado, hijo de don Antonio Orrantia, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Martina Vivanco, de estado casada, de nacionalidad española, de 68 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Encarnacion Montero,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Madrid, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 años de edad, se ignora su residencia, de profesion jornalero, y de doña Eusebia Ibarra, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 292, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique y fije en la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

2055-jl.8

Jugado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lázaro Gaggero,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 150, de profesion comerciante; hijo de don Bernardo Gaggero, fallecido en Italia el 29 de Agosto de 1858, y de doña María Traco, fallecida en Montevideo el 3 de Octubre de 1889; viudo de doña Florentina Ireso, fallecida en esta ciudad el 18 de Julio de 1890; y doña **Luisa Bonino,** de estado viuda, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 150, de profesion labores de su sexo; hija de don Nicolás Bonino, finado, y de doña Rosa Ravenna, viuda, italiana, labores de su sexo, de 75 años de edad, domiciliada en la calle Arapey; viuda de don Andrés Ravenna, fallecido en esta ciudad el 22 de Mayo de 1890.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

2052-jl 7

En Montevideo, á 26 de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Falcioni,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Novara, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 246, de profesion comerciante; hijo de don Cárlos Falcioni fallecido en Italia el dia 8 de Marzo de 1875, y de doña Martina Ferrari, italiana, viuda, labores de su sexo, de 69 años de edad, residente en Italia; y doña **Luisa Bianchetti** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Novara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 246, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Bianchetti, italiano, casado en segundas nupcias, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado con la proyectante, y de doña Angela Bertolini, fallecida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1870

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de y oficial del Estado Civil.

2051-jl.7

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **César Bianchi,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 240, de profesion carpintero, hijo de don Victorio Bianchi, italiano, casado, jardinero, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 93, y de doña Segunda Bianchi, italiana, casada, de 52 años de edad, labores de su sexo, residente en Italia; y doña **Catalina Almeida,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Durazno de 18 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 240, de profesion labores de su sexo hija de don José Almeida y de doña Francisca Bolen, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

2028-jl.6

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Roverano,** de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asamblea núm. 41; hijo legítimo de don Antonio Roverano, de 51 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña María Colombo, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Luisa Andreani,** de 20 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion las de su sexo, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Gaboto núm. 39; hija legítima de don José Andreani, de 47 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y doña Luisa Andreani, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Uruguay y Arapey.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1083-jl.10

En Montevideo y el dia 29 del mes de Junio del año 1894, á las once de la mañana, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Petrera,** de 29 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Campo Bazo, domiciliado en la calle Tacuarembó 112, hijo legítimo de don Cayetano Petrera, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Alejandrina Santoro, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Concepcion Paulino,** de 29 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion las de su sexo, nacida en Batola, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Colonia 367; hija legítima de don Francisco Paulino, de 80 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Belocha, de 82 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2087-jl.10

En Montevideo el 28 del mes de Junio del año 1894, á la una y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pose Garcia,** de 25 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Santiago de Bujan, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra núm. 192; hijo legítimo de don Juan Pose, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Manuela Garcia, de nacionalidad española, fallecida; y doña **María Josefa Vazquez Llanes,** de 28 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Monforte, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Durazno 331, hija legítima de don Manuel Vazquez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Llanes, de 59 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2088-jl.10

En Montevideo y el dia 23 de Junio del año 1894, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Bagnarra,** de 29 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion pintor, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 234; hijo legítimo de don Estéban Bagnarra, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Paula Lantero, de 78 años, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en esta capital; y doña **Filomena Prémoli,** oriental, de 30 años de edad, de estado viuda de don Fortunato Rebola, de profesion las de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28; hija legítima de don Estéban Prémoli, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Victoria Bazano, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2017-jl.5

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Plá,** español, de 34 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Buxons, de profesion comercio, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Ejido número 160; hijo legítimo de don Patricio Plá, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosa Moral, de nacionalidad española, fallecida; y doña **Juana Melania Luzcan Abáselo,** de 18 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion las de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 468; hija legítima de don Juan Beltran Luzcan, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Hilaria Abáselo, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2106-jl.11

En Montevideo y el dia 30 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Boga,** de 26 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Padron, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 41 D, hijo legítimo de don Manuel Boga, de 56 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vigo, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Cármen Vazquez,** de 22 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Morás, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad 41 D, hija legítima de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, finado, y de doña Lucia Abeleyra, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

2105-jl.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassállo,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 23, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri,** de estado soltera, de nacionalidad italina, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*

1947 jn-30

En Montevideo, á 25 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Boni,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Ancona, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Lima número 71, de profesion mecánico; hijo de don Pilade Boni, italiano, de 48 años, casado, de profesion corredor marítimo, y de doña Victoria Padiglioni, italiana, de 44 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Lima núm. 71; y doña **Ana Bergés,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 70, de profesion labores de sexo; hija de don Pedro Vergés, francés, de 52 años, casado, alpargatero, y doña Mariana Alcetagaray, francesa, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

2029-jl.6

En Montevideo, á 22 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Beltran,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm 376, de profesion marino; hijo de don Ventura Beltran, de estado viudo, argentino, de 60 años, marino, residente en la República Argentina, y de doña Dolores Cabanilla, fallecida en la provincia de Buenos Aires el año 1882; y doña **Catalina Giudice,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 134, de profesion labores de su sexo; hija de don Agustin Giudice, italiano, de 50 años, casado, comercio, y de doña Margarita Garcetti, italiana, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle República núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley — *Lorenzo S. Mussio*

1995-jl.4

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á 26 de Junio de 1894, á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Valanzano,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 31 años de edad, domiciliado en Montevideo, en la calle Dayman núm. 208, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Valanzano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de doña Cármen Diogo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Campilla,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Palermo, de 17 años de edad, domiciliada en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labores de su sexo; hija de don Miguel Campilla, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en esta seccion, Camino Larrañaga, de profesion labrador, y de la finada doña Catalina Dansa, fallecida en esta villa el dia 12 de Enero de 1889, italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

2069 jl 8

En la Villa de la Union, á 30 de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Tanquela,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerrito de la Victoria, [illegible] hijo de don Miguel Tanquela, de nacionalidad italiano, [illegible] y doña **Ana Sabio,** [illegible] domiciliada en el Cerrito de la Victoria [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

2107-jl.11

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 18 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jerónimo De Leon,** de nacionalidad oriental, [illegible] y doña **Pilar Corrales,** [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible]

2080-jl.10

En el Reducto y el dia 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Arca,** [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible]

2036-jl.10

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 28 del mes de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alvite,** español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 30 años, domiciliado en la calle Rincon núm. 131 (1.ª seccion judicial), de profesion artesano, soltero; hijo de don Ignacio Alvite, español, fallecido, y de doña Dolores Becerra, española, de 60 años, viuda, residente en España; y doña **María Garcia,** española, nacida en la Coruña (España), de 28 años, vecina y de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Garcia y de doña Manuela Castro, españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2084-jl.10.

En la Villa del Cerro, á 23 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Dearcia,** soltero, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 34 años, vecino, jornalero, hijo de don Eduardo Dearcia y de doña Dominga de Leon, orientales, [illegible] jornalero el 1.º y labores la 2.ª; y doña **Rafaela Hernandez,** soltera, oriental, nacida en Canarias (España), de 17 años, vecina, labores; hija de don Vicente Hernandez y de doña Josefa Rodriguez, españoles, casados, de 57 y 55 años respectivamente, vecinos, jornalero el 1.º y labores la 2.ª

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2015-jl.5

En la Villa del Cerro, á 30 de Junio de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Gutierrez,** argentino, nacido en la provincia de Entre Rios, de 30 años, soltero, vecino y de profesion jornalero, hijo de don José Gutierrez, español, viudo, de 70 años, domiciliado en Gualeguaychú, de profesion jornalero y de doña Teresa Barreiro, española, finada; y doña **María Lozano,** soltera, oriental, nacida en esta villa, de 17 años, domiciliada en esta villa, de profesion labores, hija de don Cecilio Lozano y de doña Paula Bramuel, argentinos, de 68 y 47 años respectivamente, jornalero el 1.º y labores la 2.ª, casados, vecinos de esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

2104-jl.11

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 2 del mes de Junio del año de 1894, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lagusi,** de 36 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, jornalero, domiciliado en la calle San Ramon núm. 49; hijo de don Agustin Lagusi, italiano, de 70 años, casado, labrador, y doña María Migote, italiana, de 60 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **María Marqueli,** de 34 años, oriental, nacida en Montevideo, viuda, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 49; hija de don Domingo Marqueli, italiano, finado, y de doña Teresa Sicco, italiana, viuda, de 60 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. —*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2030-jl.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 28 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Saldarini,** de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 40 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Colonia núm. 546; hijo de don Francisco Saldarini, de nacionalidad italiano, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, residente en Italia, y de doña Josefa Luceda, finada; con doña **Emilia Ferrari,** de nacionalidad italiano, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 546; hija de don Bartolo Ferrari, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en Santa Lucía, y de doña María Berrutti, de nacionalidad italiana, de 48 años de estado casada, residente en Santa Lucía.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2066-jl.8

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 27 del mes de Junio de 1894, á las cuatro de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Santiago Suarez,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 36 años, de profesion militar, domiciliado en el cuartel Treinta y Tres; hijo de don Joaquin Suarez, de nacionalidad oriental, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el departamento de Minas, y de doña Justiniana Pedreira, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado casada, domiciliada en el departamento de Minas; con doña **Justina Nuñez,** de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de sexo, domiciliada en la calle Colonia y República; hija de don Justo Nuñez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Mónica Pereyra, de nacionalidad oriental, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

2068-

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 28 de Junio de 1894 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dassoy, (hijo),** de estado soltero, [illegible] y doña **Rosa Lema,** [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. [illegible]—*A. Sambucetti*, oficial [illegible]

2067-jl.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Dolcadelli,** [illegible] y doña **Sabina D'Agostini,** [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. [illegible]

1996-jl.4

En Montevideo, á 23 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Alberto Rodriguez,** [illegible] y doña **María Rosa Margarita** [illegible]

Otros pretendian que lo hacia por desembarazarse durante algunas horas de su nuevo amante el conde de Bregy, un cumplido caballero, pero celoso como un turco.

Margarita, segun decia, no podia sufrirle, y seguia perdidamente enamorada de aquel Eugenio Schnurr que la habia abandonado desapareciendo bruscamente de la vida de Paris.

Un mozo alto, de retorcido bigote rubio, de lente con cerco de oro y que era un cronista distinguido, contaba toda aquella historia.

Desolada del abandono inexplicable de su amante, la pobre muchacha habia estado á punto de volverse loca durante algunos meses.

Pasaba los dias enteros reclinada en su divan, cerrando la puerta á todo el mundo y soportando apenas las idas y venidas de su doncella.

Acabó al fin por caer enferma; pero su naturaleza vigorosa triunfó, y se restableció en breve espacio.

Su médico la aconsejó pasar algun tiempo en el campo, y ella siguió el consejo.

De vuelta á Paris, recorrió los sitios que habia frecuentado durante el tiempo de sus relaciones con Schnurr; pero como queria que tales recuerdos no hicieran otra cosa sino avivar su pena, temiendo volver á caer enferma, resolvió aturdirse para ver si lograba olvidar.

Para ello se lanzó á todos los ámbitos del placer, cenando alegremente, pasando noches enteras dedicadas á la orgía y dejándose ver en todos los sitios en que Paris se divierte.

Entre el grupo de gente disipada que veia diariamente, encontró uno que la hizo la corte más asiduamente que los demás. Este era un jóven alegre y bondadoso á quien todos llamaban el conde Bregy. Sólo porque la hacia reir le dió la preferencia.

Una noche, despues de haber cenado, cansada de estar sola, le aceptó por amante, sin que entrase en su resolucion otro móvil que el tedio.

Al dia siguiente le odiaba, pero á pesar de ello, le fué fiel.

Entonces fué cuando pensó en volver al teatro, con la esperanza que aquello podia ser para ella una distraccion.

Un amigo suyo, autor, que en otro tiempo la habia confiado un papel importante en una obra, llegó á tiempo para rogarla que tomara parte en la *Reina en miniatura*, y Margarita, con gran asombro del autor, aceptó en el acto, y aquel mismo dia firmó el contrato con la empresa de los Bufos.

Durante los ensayos de la obra no tuvo, con efecto, tiempo de pensar en sus tristezas, y llegó á hacerse la ilusion de que habia olvidado.

La vida activa que hacia era la mejor de las distracciones.

Por esto habia llegado á ser casi amable con Bergy, que estaba encantado y no sabia qué imaginar para hacerse agradable á sus ojos.

Desde los primeros dias de sus relaciones habia sentido el temor de que volviera al teatro; temia que los celos se le hicieran insoportables, y, cosa extraña, nunca la habia encontrado más fiel ni más complaciente.

Por lo demás, Margarita parecia no pensar ya en Schnurr. Todo marchaba á las mil maravillas en el teatro, y todo eran elogios para la obra y para su principal intérprete durante los ensayos.

La noche en que iba á librarse la batalla todo era animacion en los bastidores del teatro.

Los maquinistas acababan de poner la decoracion del primer acto, que representaba una posada española, y el director, M. Coulonneaux, corria de una parte á otra inspeccionando todo, echando una última ojeada á los menores detalles, y dando prisa á los coristas y figurantes que se vestian con tanta premura como estrépito.

Siempre en movimiento, vivo é inteligente, el director era el alma del teatro, y más de cuatro éxitos se debian á la actividad con que sabia dirigir la escena.

Aquella noche M. Coulonneaux estaba nervioso y agita-